Capítulo 11: Notificaciones legales

**Introducción**

Este capítulo incluye notificaciones legales que pueden aplicar a su participación en <plan name>. Los términos clave y sus definiciones se encuentran en orden alfabético en el último capítulo del *Manual del miembro.*

[**Note:** You may include other legal notices, such as a notice of member non-liability or a notice about third-party liability. Such notices may be added only if they conform to Medicare laws and regulations.]

[Plans should refer members to other parts of the handbook using the appropriate chapter number, section, and/or page number. For example, "refer to Chapter 9, Section A, page 1." An instruction [plans may insert reference, as applicable] is listed next to each cross reference throughout the handbook.]

[*Plans must update the Table of Contents to this document to accurately reflect where the information is found on each page after plan adds plan-customized information to this template.*]

Tabla de contenidos

[A. Notificación sobre las leyes 2](#_Toc76668725)

[B. Notificación sobre no discriminación 2](#_Toc76668726)

[C. Notificación sobre Medicare como pagador secundario y Medi-Cal como pagador de última instancia 2](#_Toc76668727)

# Notificación sobre las leyes

Varias leyes se aplican a este *Manual del miembro*. Estas leyes pueden afectar a sus derechos y responsabilidades, incluso si las leyes no se incluyen o no se explican en este manual. Las leyes principales que se aplican a este manual son las leyes federales sobre los programas Medicare y Medi-Cal. Es posible que también se apliquen otras leyes federales y del estado.

# Notificación sobre no discriminación

Cada compañía o agencia que funciona con Medicare y Medi-Cal debe cumplir con las leyes que lo protegen contra la discriminación o el trato injusto. No le discriminamos o le tratamos de forma diferente por su edad, cantidad de reclamos, color, etnia, prueba de asegurabilidad, género, información genética, ubicación geográfica dentro del área de servicio, estado de salud, antecedentes médicos, discapacidad mental o física, nacionalidad, raza, religión o sexo. Además, no lo discriminaremos ni recibirá un trato distinto por su linaje, estado civil u orientación sexual. [Plans may add language describing additional categories covered under state human rights laws.]

Si quiere más información o tiene preocupaciones sobre discriminación o trato injusto:

* Llame a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos al 1-800-368-1019. Los usuarios TTY pueden llamar al 1-800-537-7697. También puede visitar [www.hhs.gov/hipaa/for-individuals/spanish](http://www.hhs.gov/hipaa/for-individuals/spanish) para obtener más información.
* Llame a la Oficina de Derechos Civiles local. [*Plans insert contact information for the local office.*]

Si tiene una discapacidad y necesita ayuda para acceder a servicios de cuidado de salud o a un proveedor, llame a Servicios al miembro. Si tiene una queja, como un problema con el acceso con silla de ruedas, Servicios al miembro puede ayudarlo.

# Notificación sobre Medicare como pagador secundario y Medi-Cal como pagador de última instancia

A veces otra persona tiene que pagar primero por los servicios que le proporcionamos a usted. Por ejemplo, si usted tiene un accidente de automóvil o se lesiona en el trabajo, el seguro o la indemnización por accidente laboral tiene que pagar primero.

Tenemos el derecho y la responsabilidad de cobrar el pago por los servicios cubiertos por Medicare cuando Medicare no sea el pagador primario.

El programa Cal MediConnect cumple con las leyes y los reglamentos estatales y federales relacionados con la responsabilidad legal de terceros para servicios de salud proporcionados a los miembros. Tomaremos todas las medidas razonables para asegurar que el programa Medi-Cal sea el pagador de última instancia.